

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3059IDDOC 819118
CONCHALI, miércoles 27 noviembre 2024

VISTOS
LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

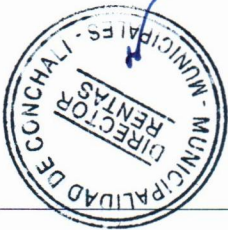
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3271
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,13-1296
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-281

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):CORP MUNIC DE CONCHALI DE EDUC Y SALUD Y ATEN RUT:70.878.100-2

LA SUMA DE \$:855.040.000
Y SON:OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:
4A CUOTA- SUBV. MUNICIPAL- EDUCACION- SALUD - MENORES
OTORGADA MEDIANTE D.EX. N°310 DEL 27/03/2024
CERTIFICADO DE LA SECMU DEL 21/11/2024 QUE DA CUENTA DE LA APROBACION DE LA RENDICION DE LA 3A CUOTA.- CERTIFICADO N°32 DE LA DIREM.
RECURSOS SOLICITADOS MEDIANTE OFICIO N°612 DEL 14/11/2024, PARA SER TRANSFERIDOS A CTA CTE BECH : 485378-4 (EDUCACION); 485382-2 (SALUD) Y 485376-8 (MENORES), DESDE CTA CTE MUNICIPAL BCI 10623124.

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401002001	Subvención Educación	438.060.000		70878100-2	O-612
2152401002002	Subvención Menores	92.610.000		70878100-2	O-612
2152401003001001	Subvención Municipal Salud	324.370.000		70878100-2	O-612
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		855.040.000	70878100-2	T-99



TOTALES : 855.040.000 855.040.000



SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR (S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N°

30 - 3055

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA



RECIBI CONFORME

VICTOR ZAGAL MENESES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
09 DIC 2024
HORA: 16:00
TESORERIA

DAM 817137

CONTABILIDAD

25/11/24

OFICIO: N° 612 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 569/24

MAT.: Solicitud 4ta cuota

Subvención Ordinaria Municipal

Conchalí, 14 de noviembre de 2024

DE: **SRTA. TANIA ALVARADO SOTOMAYOR**
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

A: **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

De mi consideración:

Junto con saludar muy cordialmente, adjunto envío a usted, solicitud de transferencia de fondos correspondiente al Aporte Municipal a nuestra Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atenciones de Menores, por el concepto de: **"Cuarta Cuota Subvención Corriente Municipal 2024"**, cuyos recursos serán utilizados, en pago de lo autorizado de acuerdo a la aprobación del Concejo y **Decreto Exento N° 569** del 25/05/2024, la distribución de fondos solicitados es la siguiente,

- Educación, cuarta cuota equivalente a **\$ 438.060.000.-** (Cuatrocientos treinta y ocho millones sesenta mil pesos), que deben ser transferidos a la Cuenta Corriente **N° 485378-4** del Banco Estado.
- Salud, cuarta cuota equivalente a **\$ 324.370.000.-** (Trescientos veinte y cuatro millones trescientos setenta mil pesos), que deben ser transferidos a la Cuenta Corriente **N° 485382-2** del Banco Estado.
- Infancia, cuarta cuota equivalente a **\$ 92.610.000.-** (Noventa y dos millones seiscientos diez mil pesos), que deben ser transferidos a la Cuenta Corriente **N° 485376-8** del Banco Estado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente



TAS/CHK/rvr
Distribución:

- Indicada.
- Archivo Secretaria General.
- Archivo Depto. Contabilidad y Presupuestos.



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 21 noviembre 2024.

C E R T I F I C A D O



DANIEL BASTÍAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprobó por la unanimidad de los presentes la Rendición de la Tercera Cuota Subvención Ordinaria CORESAM 2024.

El Certificado N°32, del 14.11.24, de la Dirección de Rentas Municipales, forma parte integrante del presente certificado.

DBF/ycm.-



Municipalidad de Conchali
Dirección de Rentas Municipales

CERTIFICADO Nº 32 /2024

Conchalí, noviembre 14 de 2024

El Director de Rentas Municipales que suscribe, certifica que la Corporación de Educación, Salud y Atención al Menor, RUT Nº 70.878.100-2, a través de informe electrónico de rendición mensual, rindió cuenta de la tercera cuota de la subvención aprobada a través de Decreto Exento Nº 310 de 27 de marzo de 2024 que otorgó subvención y N°569 de 27 de mayo de 2024, que aprueba convenio de subvención.

Dicha subvención fue transferida a través del Decreto de Pago Nº 2082 del 11 de septiembre 2024 por un total de \$855.040.000.

Desglosada de la siguiente manera:

Funcionarios	Monto Total	Documento
Educación	438.060.000	Rendido 100%
Menores	92.610.000	Rendido 100%
Salud	324.370.000	Rendido 100%

La rendición de la tercera cuota fue rendida a través del Sistema de Rendición Electrónica de cuentas SISREC, que mediante la Resolución N°1858/2023 de la CGR establece el uso obligatorio de la plataforma.

El informe electrónico de rendición, en su detalle de rendición de cuentas ha informado gastos en remuneraciones, cotizaciones previsionales y asignaciones varias según áreas tales como sueldo base, asignaciones, colación, movilización y asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo.

Los antecedentes que respaldan la rendición de la tercera cuota, contiene lo siguiente:

- a) Libro de Remuneraciones
- b) Liquidaciones de remuneraciones
- c) Comprobantes de egreso contable
- d) Comprobantes de ingreso
- e) Formulario F-30
- f) Formulario F30-1
- g) Informes de análisis de cuentas y gastos ejecutados
- h) Planillas de transferencias bancarias.

Lo anterior, se extiende para efectos de aprobación y entrega de la cuarta cuota de la subvención ordinaria, el presente certificado sirve como constancia de cumplimiento en presentación de la rendición de cuentas electrónica de la tercera cuota, conforme a lo sancionado por el Convenio de Subvención y a lo acordado por el Concejo Municipal respecto de la acreditación del gasto.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales

PSM/ELA/as

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

OTORGA SUBVENCION ORDINARIA
A LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN,
SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES
(CORESAM) AÑO 2024

CONCHALI, 27 MAR 2024

DECRETO EXENTO Nº 310 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento Nº 1610 del 29.12.2023 que aprobó el Presupuesto Municipal 2024; Decreto Exento Nº 1 del 02.01.2024 que aprobó la apertura del Presupuesto Municipal 2024; Certificado Presupuestario Nº 187 del 20.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Certificado emitido por la Secretaría Municipal(S) del acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión ordinaria de fecha 14.03.2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Subvención Ordinaria 2024 a la CORPORACION DE SALUD, EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES" (Coresam), por un monto de \$3.420.160.000.- la que será entregada a CORESAM en cuatro cuotas iguales de \$ 855.040.000.-, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL \$	Monto cuota (4)
Educación	\$ 1.752.240.000	\$ 438.060.000
Salud	\$ 1.297.480.000	\$ 324.370.000
Infancia	\$ 370.440.000	\$ 92.610.000
TOTAL	\$ 3.420.160.000	\$ 855.040.000

I.- Destino de los recursos

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: Remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud), asignaciones de carrera docente que no son financiadas ni rendidas al MINEDUC (docentes) asignación acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización.

El monto de la subvención será destinado exclusivamente a los objetivos antes señalados, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades.

II.- Rendiciones.

Las rendiciones se harán conforme a lo establecido en la resolución Nº30 de la Contraloría General de la República, exigiéndose adicionalmente que:

1.- Detalle de los trabajadores/as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención.



Cuadro de los gastos por mes y área.

3.- La corporación deberá acompañar junto a la rendición los siguientes antecedentes:

- a) Libro de remuneraciones
- b) Liquidaciones de remuneración
- c) Comprobantes de egreso contable.
- d) Comprobante de ingreso.
- e) Comprobante bancario
- f) Formulario F-30
- g) Formulario F-30-1.
- h) Conciliaciones bancarias.
- i) Informe de análisis de cuentas y gastos ejecutados.
- j) Planillas de transferencia directa de carrera docente MINEDUC.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30/20215 de la Contraloría General de la República, el convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación y transferencia de la cuota respectiva, atendiendo la naturaleza de las funciones que cumple la CORESAM y velando por la continuidad del servicio.

La rendición será presentada por la corporación en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al gasto de la totalidad de los recursos transferidos. La rendición tendrá un cuadro de los gastos por mes y área.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento de las condiciones de entrega y rendición de los recursos.

III.- Entrega y transferencia:

Los recursos serán transferidos en 4 cuotas:

a.- Primera cuota: A fines de marzo, por un monto de \$ 885.040.000, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de enero y abril del año 2024.

b.- Segunda cuota: Por un monto de \$ 885.040.000.-, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la primera cuota, la cual considerara gastos ejecutados entre los meses de marzo y junio del año 2024.

c.- Tercera cuota: Por un monto de \$ 885.040.000.-, que será entregada una vez que este aprobada la rendición de la segunda cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de junio y septiembre del año 2024.

d.- Cuarta cuota: Por un monto de \$ 885.040.000.-, que será entregada una vez que este aprobada la rendición de la tercera cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de septiembre y noviembre del año 2024.

El cumplimiento de los plazos señalados anteriormente, estará sujeto a la oportuna tramitación y transferencia de las cuotas indicadas.

La rendición de cada cuota se aprobará en la medida que se cuente con la Certificación de la Dirección de Administración y Finanzas que acredite que los recursos fueron destinados a los fines previstos en el título "II Destino de los Recursos", que se cumplió con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del título "III.- Rendiciones" que se efectuó una revisión del 100% de los documentos contenidos en la rendición y de haber revisado el 100% de los pagos efectuados a través de la plataforma PREVIRED.



La segunda, tercera y cuarta cuota solo se transferirá una vez que la primera, segunda y tercera cuota sea respectivamente rendida, y aprobadas por la Dirección de Administración y Finanzas y el Concejo Municipal.

IMPUTACION:	24.01.002.001	Educación
	24.01.002.002	Menores
	24.01.003.001.001	Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL PASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - TESMU - SECPLA - COREAM

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.-



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, Marzo 15 de 2024.

C E R T I F I C A D O



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Abogada, Secretaria Municipal (S), certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde y 1 voto en contra del concejal Sottolichio, la entrega de subvención ordinaria a CORESAM año 2024, por un monto total de \$3.420.160.000., en 4 cuotas, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL (3)	Monto cuota (4)
Educación	\$ 1.752.240.000	\$438.060.000
Salud	\$ 1.297.480.000	\$324.370.000
Infancia	\$ 370.440.000	\$92.610.000
TOTAL	\$ 3.420.160.000	\$855.040.000

I. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: Remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud), asignaciones de carrera docente que no son financiadas ni rendidas al MINEDUC (docentes), asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización.

El monto de la subvención será destinado exclusivamente a los objetivos antes señalados, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades.

II. RENDICIONES

Las rendiciones se harán conforme a lo establecido en la resolución N°30 de la Contraloría General de la República, exigiéndose adicionalmente que:

1.- Detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención.

2.- Cuadro de los gastos por mes y área.

3.- La corporación deberá acompañar junto a la rendición los siguientes antecedentes:

- a) Libro de remuneraciones
- b) Liquidaciones de remuneración
- c) Comprobantes de egreso contable.
- d) Comprobante de ingreso.
- e) Comprobante bancario
- f) Formulario F-30
- g) Formulario F-30-1.
- h) Conciliaciones bancarias.
- i) Informe de análisis de cuentas y gastos ejecutados.
- j) Planillas de transferencia directa de carrera docente MINEDUC

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, el convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación y transferencia de la cuota respectiva, atendiendo la naturaleza de las funciones que cumple la CORESAM y velando por la continuidad del servicio.

La rendición será presentada por la corporación en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al gasto de la totalidad de los recursos transferidos. La rendición tendrá un cuadro de los gastos por mes y área.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento de las condiciones de entrega y rendición de los recursos.

III.- ENTREGA Y TRANSFERENCIA

Los recursos serán transferidos en 4 cuotas:

- a.- Primera cuota: A fines de marzo, por un monto de \$885.040.000, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de enero y marzo de 2024.
- b.- Segunda cuota: Por un monto de \$885.040.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la primera cuota, la cual considerará gastos ejecutados entre los meses de marzo y junio del año 2024.
- c.- Tercera cuota: Por un monto de \$885.040.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la segunda cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de junio y septiembre del año 2024.

d.- Cuarta cuota: Por un monto de \$885.040.000, que será entregada una vez que esté aprobada la rendición de la segunda cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de septiembre y noviembre del año 2024.

El cumplimiento de los plazos señalados anteriormente estará sujeto a la oportuna tramitación y transferencia de las cuotas indicadas.

La rendición de cada cuota se aprobará en la medida que se cuente con la Certificación de la Dirección de Administración y Finanzas que acredite que los recursos fueron destinados a los fines previstos en el título "II. Destino de los Recursos"; que se cumplió con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del título "III.- Rendiciones"; que se efectuó una revisión del 100% de los documentos contenidos en la rendición y de haber revisado el 100% de los pagos efectuados a través de la plataforma PREVIRED.

La segunda, tercera y cuarta cuota solo se transferirán una vez que la primera, segunda y tercera cuota sean respectivamente rendidas, y aprobadas por la Dirección de Administración y Finanzas y el Concejo Municipal.

DBF/ycm.-

783135

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°187/2024

Pre-Obligación 281

Día	Mes	Año
20	03	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Corporación de Educación Salud y atención al Menor	70.878.100-2

Documentación:

Resolución exenta		D. Exento		Correo Electrónico	
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha

Descripción:

Se emite documento a petición de la Secretaría Municipal. Para decretar la Subvención ordinaria que se aprobó en Sesión de Concejo Municipal asignada a la CORESAM en las Áreas de Educación, Salud y Menores cuyo objetivo es el pago de las remuneraciones de los trabajadores.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
24.01.002.001	Subvención Educación	1.752.240.000.-
24.01.002.002	Subvención Menores	370.440.000.-
24.01.003.001.001	Subvención Municipal Salud	1.297.480.000.-
	Total	\$ 3.420.160.000.-

21 Mar 2024



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto



NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 281
Fecha: 20/03/2024
Glosa: SUBVENCION MUNICIPAL A CORESAM AÑO 2024
Rut/Nombre:
Presb./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401002001								
	2	Servicios a la C 000000	1.752.240.000	1.752.240.000		0 1.752.240.000	1.752.240.000	0
2152401002002								
	2	Servicios a la C 000000	370.440.000	370.440.000		0 370.440.000	370.440.000	0
2152401003001001								
	2	Servicios a la C 000000	1.297.480.000	1.297.480.000		0 1.297.480.000	1.297.480.000	0
TOTALES:			3.420.160.000					



ENTIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 0-3.271		70878100-2 CORP MUNIC DE CONCHALI DE EDUC Y SALUD Y ATENCION DE MENORES							
FECHA 22/11/2024		GLOSA 4a CUOTA- SUBV. MUNICIPAL- EDUCACION- SALUD - MENORES							
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 1210601005	Coresam		000000	855.040.000	0		70.878.100-2	-0	
2 2152401002001	Subvención Educación	2	000000	0	438.060.000	13-1296	70.878.100-2	O-612	14/11/2024
3 2152401002002	Subvención Menores	2	000000	0	92.610.000	13-1296	70.878.100-2	O-612	14/11/2024
4 2152401003001001	Subvención Municipal Salud	2	000000	0	324.370.000	13-1296	70.878.100-2	O-612	14/11/2024
TOTALES				855.040.000	855.040.000				

EMITIDO POR

VICTOR ZAGAL MENESES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



V.B.
CONF. COMPROBANTE